



Córdoba, 26 de abril de 2022

**CIRCULAR Nº 23/2022**

# **31° TORNEO DEPORTIVO**

**"UNIDAD Y CONFRATERNIDAD SINDICAL"**

**AÑO 2022**

Estimados compañeros:

Tenemos el agrado de dirigirnos al Secretario Seccional y/o Sub Seccional y por su intermedio a los demás compañeros de ésta, a los fines de tratar el tema del título.

En referencia a las actividades deportivas correspondiente al año 2022, el Consejo Directivo a través de la Secretaria de Turismo, Deportes y Actas ha dispuesto abrir nuevamente las inscripciones del Torneo Deportivo **UNIDAD Y CONFRATERNIDAD SINDICAL – AÑO 2022**.

## **DISCIPLINAS**

**FUTBOL LIBRE, FUTBOL SENIOR, FUTBOL FEMENINO, PESCA, BASQUET, BOCHAS (Masculino - Femenino), PADDLE (Masculino - Femenino), VOLEY (Masculino - Femenino), CANASTA (Femenino), CHINCHON (Femenino), TRUCO, TENIS DE MESA, CROSS COUNTRY (Masculino - Femenino) y CROSS COUNTRY + 40 (Masculino - Femenino).**

## **PARTICIPANTES**

Podrán inscribirse en las diferentes disciplinas **los afiliados** al **SINDICATO REGIONAL DE LUZ Y FUERZA**, como así también **familiares directos** (ver particularidades consignadas en cada disciplina) y los **trabajadores rentados** en el área sindical, con relación de dependencia permanente que reciban los beneficios de Ayuda Mutua de nuestra Organización.

## **CADA PARTICIPANTE PODRA INSCRIBIRSE EN UNA (1) DISCIPLINA COLECTIVA Y EN OTRA INDIVIDUAL DE ACUERDO A CUPOS Y PARTICULARIDADES DE LAS MISMAS**

A los efectos de posibilitar que Seccionales y/o Sub Seccionales con menor cantidad de afiliados puedan participar del Torneo, se determina lo siguiente:

- 1 - En el caso de aquellas Seccionales que no puedan formar un equipo y posean menos de noventa y nueve (99) afiliados activos, podrán fusionarse con otras Seccionales, que estén en las mismas condiciones, y/o Sub Seccionales, siempre que la suma total de afiliados fusionados **no supere la cantidad de cien (100)** compañeros y las Seccionales no sean más de tres (3). Esta cantidad puede ampliarse a cuatro (4) sumando una (1) Sub Seccional. En el caso de fusión exclusivamente de Sub Seccionales, el número puede llegar a cinco.
- 2 - Las Seccionales que posean más de cien (100) afiliados activos no podrán fusionarse con otra Seccional y/o Sub Seccional. Para ambos casos podrán incorporar en su Lista de Buena Fe hasta un (1) afiliado de otra Seccional o Sub Seccional, por cada disciplina, siempre que ésta no presente equipo, en la disciplina que participa el **compañero invitado**. La habilitación definitiva de los compañeros en



estas condiciones, quedará sujeta al dictamen final de la Secretaría y la Comisión de Deportes, previo al inicio del Torneo.

Se deja expresa constancia que este agregado tiene la finalidad de permitir la participación de compañeros que, por los motivos antes mencionados, no puedan participar en este torneo.

- 3 - Se permitirá a aquellas Seccionales que superen los cien (100) afiliados activos, presentar dos (2) equipos en su representación.
- 4 - Las Listas de Buena Fe de Jugadores, deberán presentarse en forma completa con todos los datos requeridos, caso contrario no se les darán curso.

## **REGLAMENTACION**

### **FUTBOL 5 LIBRE**

1. Podrán inscribirse esposos de afiliadas y estará permitido jugar en forma simultánea los familiares inscriptos.
2. La Lista de Buena Fe estará compuesta en total por diez (10) jugadores, un (1) Director Técnico y un (1) Delegado Seccional.
3. Los equipos estarán integrados por cinco (5) jugados titulares y cinco (5) suplentes.

### **FUTBOL 5 SENIOR**

1. En esta disciplina podrán participar los afiliados con **40 años cumplidos durante el año 2022 (clase 1982)** en adelante, podrán inscribirse esposos de afiliadas y estará permitido jugar en forma simultánea los familiares inscriptos.
2. La Lista de Buena Fe estará compuesta en total por diez (10) jugadores, un (1) Director Técnico y un (1) Delegado Seccional.
3. Los equipos estarán integrados por cinco (5) jugados titulares y cinco (5) suplentes.

### **FUTBOL 5 FEMENINO**

1. En esta disciplina será libre la inscripción, podrán inscribirse esposas de afiliados e hijas. Se podrán inscribir hasta dos hijas mayores de 18 años (**clase 2004**), y podrán jugar en forma simultánea los partidos.
2. La Lista de Buena Fe estará compuesta por diez (10) jugadores, un (1) Director Técnico y un (1) Delegado Seccional.  
Los equipos estarán integrados por cinco (5) jugados titulares y cinco (5) suplentes.

### **BASQUETBOL**

1. La lista de Buena Fe estará compuesta en total y en forma definitiva por doce (12) integrantes; diez (10) jugadores, un (1) Director Técnico y un (1) Delegado Seccional. Se podrá incluir hasta dos (2) hijos mayores de dieciocho 18 años (**clase 2004**) o esposos de afiliadas, **permitiéndose solo uno en cancha**.
2. Los equipos estarán integrados por cinco (5) jugadores titulares y cinco (5) suplentes.

### **BOCHAS (Masculino y Femenino)**

Cada Seccional o Sub Seccional podrá estar representada por un trío, salvo aquellas Seccionales que posean más de cien (100) afiliados que podrán hacerlo con dos (2) tríos y con más de doscientos (200) afiliados podrán inscribirse con tres (3) tríos.

A cada trío se podrá agregar un jugador suplente. Podrán participar hasta un (1) hijo/a **mayor de dieciocho 18 años (Clase 2004) o esposo/a de afiliada/o** por pareja. Por cada Seccional o Sub Seccional que participe de dicha disciplina, podrá incorporar un (1) Delegado Seccional.



### **PADDLE (Masculino y Femenino)**

Cada Seccional o Sub Seccional podrá estar representada por una pareja, salvo aquellas Seccionales que posean más de cien (100) afiliados que podrán hacerlo con dos (2) parejas, con más de doscientos (200) afiliados podrán inscribir hasta tres (3) parejas y más de cuatrocientos (400) afiliados podrán inscribir hasta cinco (5) parejas.

Cada pareja podrá agregar un jugador suplente y podrán participar hasta un (1) hijo/a **mayor de dieciocho 18 años (Clase 2004) o esposo/a de afiliada/o** por pareja.

Por cada Seccional o Sub Seccional que participe de dicha disciplina, podrá incorporar un (1) Delegado Seccional.

### **VOLEY (Masculino y Femenino)**

Cada Seccional o Sub Seccional podrá estar representada por un equipo, salvo aquellas Seccionales que posean más de cien (100) afiliados que podrán hacerlo con dos (2) equipos, con más de doscientos (200) afiliados podrán inscribir hasta tres (3) equipos.

En la conformación de los equipos se podrá incorporar hasta tres (3) hijos/as mayores de dieciocho 18 años **(Clase 2004)**; permitiéndose la **participación de esposos/as de afiliados/as**.

Cada equipo podrá estar conformado por doce (12) jugadores, (6 titulares y 6 suplentes) y un (1) Director Técnico.

Por cada Seccional o Sub Seccional que participe en dicha disciplina, podrá incorporar un (1) Delegado Seccional.

### **TRUCO**

Podrán participar de esta actividad los afiliados activos o jubilados **titulares únicamente**.

Cada Seccional o Sub Seccional que tengan hasta 100 (cien) afiliados podrá estar representada por dos (2) parejas, de ciento uno (101) afiliados y hasta (200) afiliados tres (3) parejas, más de doscientos (200) afiliados podrán estar representadas por seis (6) parejas y con más de cuatrocientos (400) afiliados podrán estar representadas por hasta ocho (8) parejas

### **CANASTA (Femenino)**

Podrán participar de esta actividad las afiliadas activas, jubiladas y/o pensionadas, e hijas mayores de 18 años **(Clase 2004)**. Cada Seccional o Sub Seccional que tengan hasta 100 (cien) afiliados podrá estar representada por dos (2) parejas, de ciento uno (101) afiliados y hasta (200) afiliados tres (3) parejas, con más de doscientos (200) afiliados podrán estar representadas por seis (6) parejas y con más de cuatrocientos (400) afiliados podrán estar representadas por ocho (8) parejas.

### **CHINCHON (Femenino - Individual)**

Podrán participar de esta actividad las afiliadas activas, jubiladas y/o pensionadas, e hijas mayores de 18 años **(Clase 2004)**. Cada Seccional o Sub Seccional que tengan hasta 100 (cien) afiliados podrá estar representada por dos (2) compañeras, de ciento uno (101) afiliados y hasta (200) afiliados tres (3) compañeras, con más de doscientos (200) afiliados podrán estar representadas por seis (6) compañeras y con más de cuatrocientos (400) afiliados podrán estar representadas por ocho (8) compañeras.

### **TENIS DE MESA (Masculino - Femenino)**

Podrán participar todos los afiliados/as activos/as aun cuando estén inscriptos en otras disciplinas



### PESCA

A la brevedad se enviará la Circular respectiva a esta disciplina con la correspondiente reglamentación especificando fecha de inscripción, tarifas y modalidades de la misma; además se adjuntará una planilla exclusiva de inscripción para Pesca.

### CROSS COUNTRY

A la brevedad se enviará la Circular respectiva a esta disciplina con la correspondiente reglamentación especificando fecha de inscripción y modalidades de la misma; además se adjuntará una planilla exclusiva de inscripción para **Cross Country**.

## GENERALIDADES DEL TORNEO

La fecha tope de recepción de las listas de buena fe es el día:

**JUEVES 12 DE MAYO DE 2022 a las 11:00 horas.**

Deberán enviarse desde los Correos Electrónicos de cada Seccional a

[deportes@regionalluzfuerza.com](mailto:deportes@regionalluzfuerza.com)

**“ATENCION”: NO ENVIAR POR CORRESPONDENCIA (CORREO POSTAL)**

Recordamos, tal se expresa en el apartado **PESCA y CROSS COUNTRY**, se enviará a la brevedad las Circulares correspondientes con toda la información y las Planillas de Inscripción específicas de las mismas.

**El inicio de las Actividades Deportivas**, será informado ni bien estén confeccionados los fixtures de las distintas disciplinas, y esto será, una vez recibidas las planillas de inscripción. **(La fecha tope jueves 12 de mayo de 2022)**

**MUY IMPORTANTE:** Las listas de Buena Fe deberán ser enviadas con todos los datos y documentación requerida, en forma clara y legible y **con la firma del Secretario Seccional o Sub Seccional.** Pero por sobre todo, deberán ser confeccionadas con responsabilidad y con el **compromiso de cada uno de los participantes** inscriptos, teniendo en cuenta que al momento de la presentación a la competencia, la no concurrencia de los participantes de la Delegación, hace que otros Compañeros que hayan acomodado sus horarios más toda la logística que se lleva adelante en la preparación de estos eventos, se vea seriamente perjudicada y se pierda el verdadero objetivo de este encuentro social que fomenta nuestra Organización Sindical y es tan requerida por la Familia de Regional Luz y Fuerza.

Dicha responsabilidad tiene que ser asumida por todos y cada uno de los Compañeros/as que se inscriban y por las **Comisiones Seccionales** a las cuales representan, ya que de no concurrir sin una **justificación fehaciente** y con la mayor antelación posible, como así también, por alguna falta disciplinaria grave, quedará eliminada **dicha Seccional** de esa disciplina por el año en curso y será evaluada por la Secretaría y la Comisión de Deportes para años posteriores.



Las **LISTAS DE BUENA FE** deben ir acompañadas con los **CERTIFICADO DE APTITUD** que se envían adjunto a esta Circular; Deberán ser completados con todos los datos requeridos y con la Firma del Medico/a correspondiente. **(No se aceptarán RP/ u otros certificados)**

**El compañero que no presente el Certificado de Aptitud no podrá participar de este torneo, sin excepción.**

Por razones organizativas y a los fines de evitar inconvenientes, la **RENDICION DE GASTOS** se realizará únicamente por cada una de las disciplinas realizadas. Dicha planilla será remitida con la lista de buena fe según la actividad que corresponda.

Cabe aclarar que cada disciplina se desarrollará en base a la cantidad de equipos inscriptos que haya en cada una de ellas. Los Reglamentos y Fixtures, se darán a conocer luego del cierre de las inscripciones de cada disciplina.

Es muy importante tener en cuenta que, para participar en los certámenes, **bajo ningún concepto la Organización Gremial tramitará, concederá o abonará permisos gremiales destinados a dicha intervención.**

Se adjunta a la presente Circular, **LISTA DE BUENA FE y CERTIFICADO DE APTITUD** (En caso de que sea necesario mayor cantidad sacar fotocopias de las mismas)

Esperando la más amplia difusión a la presente, hacemos propicia esta ocasión para saludarles con nuestra mayor cordialidad y estima de trabajadores organizados sindicalmente.

**GUILLERMO C. SUPPO**  
Secretario de Turismo  
Deportes y Actas

**MAXIMO H. BRIZUELA**  
Secretario General